



LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SABERES
Periodo Académico 2018

- ❖ Se reafirma tal como fue **Aprobado CU: 1795 de fecha: 17/06/16** que la Unidad Curricular **Iniciación a la Practica Integral Odontológica**, debe incorporar saberes de iniciación a la práctica clínica que correspondan a las unidades curriculares Endodoncia, Cirugía, Periodoncia y Patología.
- ❖ Para las unidades curriculares como: Cirugía, Patología Bucal, Endodoncia, Periodoncia, Operatoria Dental, Oclusión y Odontopediatría I, que en el plan de estudio se ubican, únicamente en el 3er año, se sugiere establecer estrategias de complejidad creciente, que permitan incorporar la integralidad en las Unidades Curriculares: Integral del Adulto I, Rehabilitación Integral y Odontopediatría II del 4to año y en las Prácticas profesionales del 5to año.
- ❖ Los saberes previos se reanudarán a partir de este período lectivo, quedando establecido que aquellos estudiantes que tengan aplazada una unidad curricular y esta corresponda con algún saber previo de alguna unidad curricular del año inmediatamente superior, este las podrá cursar de manera paralela; **con la condición** de que al no aprobar ese saber previo, no tendrá derecho a la cuantificación de la nota de la unidad curricular prelada, motivo por el cual no podrá avanzar al año inmediato superior.